

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	214438
Número de orden de compra a modificar:	47700
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Jose Ricardo Rodriguez Andrade
Proveedor:	Jem Supplies S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-15 16:51:44

Detalle o justificación

LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Firma ordenador del gasto

Nombre: Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Documento: C.C. 79'612.268 de Bogotá D.C.

Firma de proveedor

Nombre: JOSE RODRIGUEZ
Documento: 14224148

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47700

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 15 FEB 2021

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'612.268 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Administrativo y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 150 del 10 de febrero del 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero 2020

CONTRATISTA: JEM SUPPLIES S.A.S.

NIT: 900.370.262-4

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 19'221.178 de Bogota D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 47700

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA II- NÚMERO DE PROCESO: CCENEG-014-1-2019 – CINTURÓN EN REATA DE 55 MM NTMD 0137 A1.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MATERIAL DE INTENDENCIA II

FECHA DE EMISIÓN: 28 de abril de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 06 de septiembre de 2020

VALOR: DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$200'523.329,95) INCLUDO IVA, discriminado así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02-Cinturón en reata de 55mm NTMD 0137 A1	10665.00	Unidad	15.800,00	168.507.000,00
2	mdi02-IVA	1.00	Unidad	32.016.329,95	32.016.329,95
				Total	200.523.329,95

FORMA DE PAGO:

la relacionada en la cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios del proceso de contratación CCENEG-014-1-2019.

SUPERVISOR:

Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Responsable de Seguimiento Contractual.

FECHA DE TERMINACIÓN:

04 de noviembre del 2020

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR ACTUAL
30720 del 13/04/2020	\$200.523.329,95	108420 del 29/04/2020	\$200'253.329,95

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

15-44-101226668 anexo 0 expedida el 29 de abril de 2020.

FECHA DE APROBACIÓN:

15 de mayo del 2020

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$20'052.333,00	28-04-2020	06-03-2021
Calidad de los elementos	\$20'052.333,00	28-04-2020	06-03-2021

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción relacionada a continuación, el supervisor certificó que el contratista entregó los elementos, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
*S/N del 06/11/2020	\$200'523.329,95	JEM368 del 04/11/2020	\$200'523.329,95
TOTAL	\$200'523.329,95	TOTAL	\$200'523.329,95

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47700

Mediante el formato de recepción de bienes No. 728 del 04 de noviembre de 2020, el Responsable de Seguimiento Contractual señor mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, la Almacenista de Vestuario DIRAF-GUINT señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO y la Responsable Estudios Previos señorita patrullera CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BERNAL, efectuaron la recepción y verificación de los elementos.

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$200'523.329,95	\$200'523.329,95	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
2020-12-10	354168920	\$200'523.329,95	\$10'875.441,00	\$189'647.888,95
VALOR TOTAL		\$200'523.329,95	\$10'875.441,00	\$189'647.888,95

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

Informe de Presunto Incumplimiento

Mediante el oficio No. S-2020-028484-DIRAF-GUINT del 16 de septiembre del 2020, el responsable de Seguimiento Contractual señor Mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, informó a la señorita Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera, sobre el presunto incumplimiento, por la no entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución.

Mediante el oficio No. S-2020-036087/DIRAF-ASJUR-15.1 del 23 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF señor Capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ, recomendó a la Directora Administrativa y Financiera señorita Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, el archivo de las diligencias, indicando lo siguiente:

"(...) CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta, y ante los mencionados hechos, esta asesoría indica, que si es bien cierto lo elementos se entregaron por fuera del plazo establecido en la orden de compra, los mismos fueron recibidos por la Policía Nacional a satisfacción, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque no deba probarse, lo que genera que no se pueda probarse el perjuicio, el mismo, sí debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando el supervisor no advierte afectación alguna del servicio.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias (...).

Existe nota marginal del 23 de noviembre del 2020, de "autorizado, proceder", suscrita por la Directora Administrativa y Financiera señorita Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15 de enero del 2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Responsable Seguimiento Contractual

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 47700, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento de la

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47700

orden de compra y la calidad de los elementos, en las condiciones y términos establecidos y que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 15 FEB 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA,

JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN
Representante legal de la firma JEM SUPPLIES S.A.S.

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,

Mayor **LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Responsable Seguimiento Contractual

Elaboró: PT. Claudia Patricia Castañeda Bernay
Responsable de Estudios Previos DIRAF
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Analista Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: PRO 06 Doralina Medrano Perea
Analista Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: CT. Catalina Méndez Beltrán
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Jefe Área de Contratación DIRAF
Revisó: MY Luis Fernando Buelvas Zambrano
Responsable Seguimiento Contractual DIRAF
Fecha de elaboración: 11/02/2021
Ubicación Z:\2020\Mis Documentos\liquidaciones2021

Calle 64 G 90 A-04 Barrio Álamos
Teléfono 5159000 Ext. 20183
diraf.arloq-guini@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-6-NE SI-CER431788

CO-SC-6545-1-6-NE

